



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espinoso del Rey, 27 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilla.

N.º I.-5277